



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, dos (02) de marzo de 2021.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, dos (02) de marzo de 2021.

Proceso Ejecutivo con Garantía de Mínima Cuantía	
Demandante	Edwin de Jesús Gómez Ramírez
Demandada	Leinis Manjarres Agresott
Radicado	23.417.40.89.001.2020.00036.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 23 de mayo de 2019 hasta el 31 de enero de 2021						
Capital						\$2.800.000
Fecha inicio de la liquidación						23/052019
Fecha final de la liquidación						31/01/2021
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
MAY	2019	2,1454%	31	31/05/2019	8	\$16.019
JUN	2019	2,1414%	30	30/06/2019	30	\$59.959
JUL	2019	2,1394%	31	31/07/2019	31	\$61.900
AGO	2019	2,1434%	31	31/08/2019	31	\$62.016
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	30	\$60.015
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$61.385
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$59.220
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$60.847
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$60.445
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$57.316
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$60.963
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$58.271
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$58.769
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$56.666
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$58.555
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$59.059
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$57.322
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$58.477
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$55.880
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	31	\$56.634

ENE	2021	1,9432%	31	31/01/2021	31	\$56.223
Total Intereses						\$1.195.941

2.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$2.800.000
Intereses moratorios causados desde el 23 de mayo de 2019 hasta el 31 de enero de 2021	\$1.195.941
TOTAL	\$3.995.941

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$3.995.941**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2020.00036.00.

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8e2da168c123f1dc6f89bb8a766b0b614f47f1b6d953b97731820e07c5ee5d8

Documento generado en 02/03/2021 07:22:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>